

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 410

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 432/22
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL 50º
ANIVERSARIO DE LA ESCUELA RURAL "PROVINCIA DE
ENTRE RIOS" Y SU ANEXO PUERTO ALMANZA

Entró en la Sesión de: 3ra. S.O. 08/09/2022 – RESOLUCIÓN Nº 236/22

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
26 AGO 2022
MESA DE ENTRADA
N° 410 HS 15:30 FIRMA:

USHUAIA, 26 AGO 2022

VISTO la nota presentada por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque Partido Verde; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita declarar de Interés Provincial el 50° Aniversario de la Escuela Rural N° 6 “Provincia de Entre Ríos” y su anexo Puerto Almanza, que se celebra el 4 de septiembre del 2022.

Que la Escuela Rural N° 6 se encuentra ubicada en el Kilómetro 3000 de la Ruta Nacional N° 3, en el paraje Lago Escondido y cuenta con un anexo en Puerto Almanza desde el año 2011.

Que la escuela inicia su trayectoria el 4 de septiembre de 1972 con solo cinco estudiantes del Nivel Primario. Nace por la necesidad de los dueños del aserradero Bronzovich de brindarles un espacio educativo a los trabajadores con hijos en edad escolar. Es así que, con la visión, perseverancia y abnegación de Doña “Choly” Habiaga Pérez, residente y esposa de Yuko Bronzovich, se logró la apertura del Servicio Educativo y posterior edificio escolar que la familia donó en la zona.

Que en ese entonces, el territorio de Tierra del Fuego designaba a sus docentes por listado nacional, por lo cual accede al cargo el maestro entrerriano Antonio Ceballos, quien, por su provincia de origen, le da el nombre a la institución.

Que, a lo largo de los años la escuela brindó educación a los habitantes de la zona y se convirtió en el centro de la comunidad que, al igual que la escuela, persistirían frente a todas las adversidades, no sólo por lo inhóspito de la zona y el clima, sino también por la soledad de ese territorio.

Que actualmente la Escuela presenta una matrícula en la sede principal de 32 estudiantes: 16 en Nivel Primario y 16 de Nivel Secundario, no hay estudiantes del Nivel Inicial. Por otro lado, la matrícula del anexo en Puerto Almanza es de 12 estudiantes: 4 en Nivel Inicial, 4 en Nivel Primario y 4 en Nivel Secundario.

Que el colegio cuenta con nivel inicial, primario y secundario y ofrece a los estudiantes proyectos de integración y articulación, trabajando con docentes para cada área complementaria. Los docentes que laboran en la institución son 24 en total, 8 docentes de Nivel Primaria y 16 en Nivel Secundario, dado que éstos últimos cubren toda la caja curricular correspondiente.

Que la institución educativa pertenece a la modalidad ruralidad. La organización escolar es en pluri- grado y pluri- niveles lo que implica procesos de enseñanza y aprendizaje de manera colaborativa. El agrupamiento de los estudiantes está determinado por procesos de aprendizajes. El nivel secundario tiene una orientación en ciencias naturales por lo que el eje de los proyectos tiene implicancia en la gestión ambiental. Tiene un Proyecto Educativo

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/C
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Institucional en permanente construcción, dado que el territorio es fluctuante según las actividades de los habitantes y la matrícula por año, cuyo objetivo es propiciar la responsabilidad, el estudio y el aprecio por el medio ambiente.

Que el proyecto más significativo es la apropiación de aprendizajes que se transversalizan con el trabajo de huerta y servicios solidarios que proponen mejorar la calidad de la comunicación, el arraigo, la alimentación saludable y el cuidado del medio ambiente. Asimismo, se desarrollan los proyectos de Soberanía y de Campamento Científico a lo largo de todo el año.

Que como institución tienen una mirada y un recorrido inclusivo. La educación inclusiva es un derecho de todas las personas y no queda reducida ni limitada a los estudiantes con discapacidad, sino que da cuenta del reconocimiento de las particularidades y necesidades de cada uno y de todos los estudiantes. La inclusión enfatiza la igualdad por encima de la diferencia. Se trata de construir entre todos, comunidades que permitan valorar las diferencias, basadas en el reconocimiento de la igualdad. Potenciar el desarrollo de normas, actitudes, creencias y valores comunes es el desafío que va más allá de lo curricular.

Que por tal motivo ésta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial el 50° Aniversario de la Escuela Rural N° 6 "Provincia de Entre Ríos" y su anexo Puerto Almanza, que se celebra el 4 de septiembre del 2022.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: DECLARAR de Interés Provincial el 50° Aniversario de la Escuela Rural "Provincia de Entre Ríos" y su Anexo Puerto Almanza, que se celebra el día 4 de septiembre del 2022, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: OTORGAR copia de la presente a la Directora de la institución, docente Mónica Hoyos.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0432/22

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida

e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

REGISTRO N°	23 AGO. 2022	12:17
Cristina RICONI FUENTES		folios

Cristina RICONI FUENTES
Jefe Opio. Tramite Documental
Dirección Despecho Presidencia
Poder Legislativo

NOTA N° 218/2022

LETRA: M.L.C

Ushuaia, 23 de agosto de 2022

**Sr. Presidente A/C de la
Legislatura de Tierra del Fuego A.ei.A.S
Legislador Damián Loffler**

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar emitir resolución por la que se declare de interés el 50° aniversario de la Escuela Rural N° 6 "Provincia de Entre Ríos" y su anexo Puerto Almanza, el cual se celebrará el día 4 de septiembre del corriente.

Lo solicitado guarda consonancia con la invitación recibida en todos los bloques el día de ayer, 22 de agosto, entregada en mano por alumnos y alumnas de la citada institución y que fuera girada luego mediante correo oficial.

A sus efectos, se acompaña proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

MARÍA LAURA COLAZO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

Proyecto de Resolución: Declarar de interés provincial el 50° Aniversario de la Escuela Rural N° 6 "Provincia de Entre Ríos".

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo declarar de interés provincial el 50° Aniversario de la Escuela Rural N° 6 "Provincia de Entre Ríos" y su anexo Puerto Almanza, que se celebra el 04 de septiembre del 2022.

La Escuela Rural N° 6 se encuentra ubicada en el Kilómetro 3000 de la Ruta Nacional N° 3, en el paraje Lago Escondido y cuenta con un anexo en Puerto Almanza desde el año 2011.

La escuela inicia su trayectoria el 4 de septiembre de 1972 con solo cinco estudiantes del Nivel Primario. Nace por la necesidad de los dueños del aserradero Bronzovich de brindarles un espacio educativo a los trabajadores con hijos en edad escolar. Es así que, con la visión, perseverancia y abnegación de Doña "Choly" Habiaga Pérez, residente y esposa de Yuko Bronzovich, se logró la apertura del Servicio Educativo y posterior edificio escolar que la familia donó en la zona.

En ese entonces, el territorio de Tierra del Fuego designaba a sus docentes por listado nacional, por lo cual accede al cargo el maestro entrerriano Antonio Ceballos, quien, por su provincia de origen, le da el nombre a la institución.

A lo largo de los años la escuela brindó educación a los habitantes de la zona y se convirtió en el centro de la comunidad que, al igual que la escuela, persistirían frente a todas las adversidades, no sólo por lo inhóspito de la zona y el clima, sino también por la soledad de ese territorio.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

Actualmente la Escuela presenta una matrícula en la sede principal de 32 estudiantes: 16 en Nivel Primario y 16 de Nivel Secundario, no hay estudiantes del Nivel Inicial. Por otro lado, la matrícula del anexo en Puerto Almanza es de 12 estudiantes: 4 en Nivel Inicial, 4 en Nivel primario y 4 en Nivel Secundario.

El colegio cuenta con todos los niveles de educación y ofrece a los estudiantes proyectos de integración y articulación con los distintos niveles educativos, trabajando con docentes para cada área complementaria. Los docentes que laboran en la institución son 24 en total, 8 docentes de Nivel Primaria y 16 en Nivel Secundario, dado que éstos últimos cubren toda la caja curricular correspondiente.

La institución educativa pertenece a la modalidad ruralidad. La organización escolar es en pluri-grado y pluri- niveles lo que implica procesos de enseñanza y aprendizaje de manera colaborativa. El agrupamiento de los estudiantes está determinado por procesos de aprendizajes. El Nivel secundario tiene una orientación en ciencias naturales por lo que el eje de los proyectos tiene implicancia en la gestión ambiental. Tiene un Proyecto Educativo Institucional en permanente construcción, dado que el territorio es fluctuante según las actividades de los habitantes y la matrícula por año, cuyo objetivo es propiciar la responsabilidad, el estudio y el aprecio por el medio ambiente.

El proyecto más significativo es la apropiación de aprendizajes que se transversalizan con el trabajo de huerta y servicios solidarios que proponen mejorar la calidad de la comunicación, el arraigo, la alimentación saludable y el cuidado del medio ambiente. Asimismo, se desarrollan los proyectos de Soberanía y de Campamento Científico a lo largo de todo el año.

Como institución tienen una mirada y un recorrido inclusivo. La educación inclusiva es un derecho de todas las personas y no queda reducida ni limitada a los estudiantes con discapacidad, sino que da cuenta del reconocimiento de las particularidades y necesidades de cada uno y de todos



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

los estudiantes. La inclusión enfatiza la igualdad por encima de la diferencia. Se trata de construir entre todos, comunidades que permitan valorar las diferencias, basadas en el reconocimiento de la igualdad. Potenciar el desarrollo de normas, actitudes, creencias y valores comunes es el desafío que va más allá de lo curricular.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DECLARAR de Interés Provincial el 50° Aniversario de la Escuela Rural N° 6 "Provincia de Entre Ríos" y su Anexo Puerto Almanza, que se celebra el día 4 de septiembre del 2022, y manifestar el agradecimiento de esta Legislatura a los directivos y directivas de la Institución y por su intermedio felicitar a toda la comunidad educativa del Colegio, por su dedicación, compromiso y acompañamiento a todos los alumnos y alumnas que han desarrollado su trayectoria educativa en esta querida Institución.

ARTÍCULO 2°: OTORGAR copia física de la presente a la Directora de la institución, docente Mónica Hoyos.


MARÍA LAURA COLAZO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO